



Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Dirección General Administrativa

Sección de Presupuesto

Presupuesto Extraordinario N°01-2020

8 de Junio, 2020

Índice

Introducción	2
Sección de Ingresos	5
Sección de Egresos.....	6
Sección de Información Complementaria	7
Cuadro N°3	8
Certificación del Superávit al 31-12-2019.....	10
1. Justificación de Origen de los recursos.	11
2. Justificación de aplicación de los recursos.....	12
ANEXOS.....	17
Anexo N°1 Regla fiscal 2020	18
Anexo N°2 Plan Operativo Institucional	20
Anexo N°3 Certificación de la CCSS	21
Anexo N°4 Certificación Bloque de Legalidad de Presupuesto	22
Anexo N°5 Rebajar de egresos	25
Anexo N°6 Aumentar de egresos.....	26
Anexo N°7 Oficio DAF-104-2020 del Director Administrativo del MAG... ..	28
Anexo N°8 Certificación Jerarca Administrativo artículo 11 del título IV de la Ley N° 9635	29

Introducción

El Presupuesto Extraordinario 01-2020 se ha formulado por programas, por objeto del gasto y por clasificación económica, siguiendo las directrices establecidas en los artículos 4º de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131¹ y 4º de su Reglamento y sus reformas, Ley N°5525 (de Planificación Nacional y Política Económica), Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República² y los Lineamientos Generales del Plan Nacional de Desarrollo.

La elaboración de la propuesta de Presupuesto Extraordinario N°01-2020 se realizó cumpliendo rigurosamente lo establecido en:

- Los lineamientos de estructura de Plan Anual Operativo (PAO) que rigen para el periodo 2020
- Las directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el periodo 2020³.
- Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura N° 7384, publicada en La Gaceta N°62 del 29 de marzo de 1994.
- Ley de Pesca y Acuicultura N°8436, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005.
- Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, Decreto Ejecutivo 37587, publicado en La Gaceta del 21 de junio 2013.
- Decreto 41641-H del 9-04-2019 y sus reformas al Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635.

¹Publicada en La Gaceta No. 198 del 16-10-2001

² Resolución R-DC-24-2012 del 27-02-2012.

³ Publicado en la Gaceta No.62 del 28-03-2019, Alcance 71 .

Acuerdo de Junta Directiva



AJDIP/129-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
16-2020	12-06-2020	DGA	DE INMEDIATO

Considerando

1-Se recibe a la señora Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa, quién presenta a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2020, el cual fue remitido mediante oficio SPRE-116-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo Jefe de la Sección de Presupuesto.

2- Que se cuenta con un total origen y aplicación de €225,491,093.94; de los cuales contempla un aumentar de ingresos y egresos por €139,241,093.94 y un rebajar de ingresos y egresos de €86,250,000.00 producto del rebajo de la transferencia que proviene del MAG por la emergencia de la pandemia Covid-19.

3- Que se incrementan recursos en la partida de Bienes Duraderos €3,338,000.0 para adquirir un contenedor refrigerado con el fin de resguardar en frío un decomiso de productos pesqueros por parte de la fiscalía y en el cual se podría programar un remate posteriormente con la intención de que se consiga un mejor precio y la recaudación de conformidad con la ley de pesca No. 8436, artículo 134 y se incrementan recursos en la partida de Transferencias €133,903,093.94 para Superávit libre INTA Ley 8149, Superávit libre CNE 3% Ley 8488, Superávit específico ley 8436 art.31 que contempla: Servicio Nacional de Guardacostas, producto de la liquidación presupuestaria al 31-12-2019.

4-Escuchada la explicación por la señora Betty Valverde Cordero, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2020, presentado mediante oficio SPRE-116-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto con un aumentar de ingresos y egresos por €139,241,093.94 y un rebajar de ingresos y egresos de €86,250,000.00 producto del rebajo de la transferencia que proviene del MAG por la emergencia de la pandemia Covid-19, que se detallan en los siguientes cuadros de origen y aplicación de los recursos de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020 (en colones)

AUMENTAR INGRESOS		ORIGEN DE RECURSOS			
	Descripción Ingresos		Total		
3	0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO	139,241,093.94		
		RECURSOS DE VIGENCIAS			
3	3 0 0 00 00 0 0 000	ANTERIORES	139,241,093.94		
3	3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias	138,892,293.94		
3	3 1 0 00 00 0 0 001	Superávit Libre INCOPESCA	5,338,000.00		
3	3 1 0 00 00 0 0 002	Superávit Libre INTA 40% Ley	124,050,505.99		
3	3 1 0 00 00 0 0 003	Superávit Libre 3% Ley 8488	9,303,787.95		
3	3 2 0 00 00 0 0 000	Superávit Especifico Vigencias	548,800.00		
		Total de Ingresos	139,241,093.94		
REBAJAR EGRESOS					
Partida	Descripción Egresos	Total	Prog. No. 1 Dirección Superior y Admítiva	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	
0	REMUNERACIONES	86,250,000.00	14,592,550	71,657,450.00	
	TOTAL DE EGRESOS	86,250,000.00	14,592,550.00	71,657,450.00	
	TOTAL ORIGEN	225,491,093.94			



AJDIP/129-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
(en colonas)

APLICACIÓN DE RECURSOS

REBAJAR INGRESOS			
Descripción Ingresos		Total	
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES		86,250,000.00
1 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		86,250,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR		
1 4 1 0 00 00 0 0 000	PUBLICO		86,250,000.00
1 4 1 1 00 00 0 0 000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central		86,250,000.00
1 4 1 1 00 00 0 0 000	Transferencias del MAG		86,250,000.00
	TOTAL DE INGRESOS		86,250,000.00
AUMENTAR EGRESOS			
Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola
5	BIENES DURADEROS	5,338,000.00	5,338,000.00
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133,903,093.94	133,903,093.94
	TOTAL DE EGRESOS	139,241,093.94	139,241,093.94
	TOTAL APLICACIÓN	225,491,093.94	

2-De conformidad con el art. 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9633 y sus reformas en el cual se debe presentar el Presupuesto extraordinario por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, del cumplimiento de la regla fiscal.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020			
Código por			
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES		133,903,093.9	133,903,093.9
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5,338,000.0	5,338,000.0
		139,241,093.94	139,241,093.94

3- Acuerdo Firme.

Cordialmente;

FRANCY
JOHANNA
MORALES
MATARRITA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por FRANCY
JOHANNA MORALES
MATARRITA (FIRMA)
Fecha: 2020.06.16
13:27:54 -06'00'



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaría de Junta Directiva.
INCOPECSA.

Sección de Ingresos

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
(en colones)

ORIGEN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS

Descripción Ingresos		Total
3 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO RECURSOS DE VIGENCIAS	139,241,093.94
3 3 0 0 00 00 0 0 000	ANTERIORES	139,241,093.94
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias	138,692,293.94
3 3 2 0 00 00 0 0 000	Superávit Específico Vigencias	548,800.00
	Total de Ingresos	139,241,093.94

REBAJAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Total	Prog. No. 1 Dirección Superior y Admitiva	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
0	REMUNERACIONES	86,250,000.00	20,541,138	65,708,862.00
	TOTAL DE EGRESOS	86,250,000.00	20,541,138.00	65,708,862.00
	TOTAL ORIGEN	225,491,093.94		

Sección de Egresos

CUADRO No. 2
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
(en colones)

APLICACIÓN DE RECURSOS

REBAJAR INGRESOS

Descripción Ingresos		Total
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	86,250,000.00
1 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86,250,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	86,250,000.00
1 4 1 0 00 00 0 0 000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	86,250,000.00
1 4 1 1 00 00 0 0 000	Transferencias del MAG	86,250,000.00
	TOTAL DE INGRESOS	86,250,000.00

AUMENTAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
5	BIENES DURADEROS	5,338,000.00	5,338,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130,883,140.58	130,883,140.58
9	CUENTAS ESPECIALES	3,019,953.36	3,019,953.36
	TOTAL DE EGRESOS	139,241,093.94	139,241,093.94
	TOTAL APLICACIÓN	225,491,093.94	



Sección de Información Complementaria

Cuadro N°3

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020

ORIGEN SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO			APLICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			
Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Nombre del Programa	Código y nombre de Partida	Código y nombre de Subpartida	Monto
3,3,1,0,00,00,0,0,000	Superávit Libre	138,692,293.94	2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola	06 Transferencias Corrientes	6.01.02 Transferencia CorrienteS a organos desconcentrados	130,334,340.58
3,3,2,0,00,00,0,0,000	Superávit Especifico		2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola	05 Bienes duraderos	5.01.99 Equipos varios	5,338,000.00
3,3,2,0,00,00,0,0,000	Superávit Especifico	548,800.00	2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola	06 Transferencias Corrientes	6.01.02 Transferencia CorrienteS a organos desconcentrados	548,800.00
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola	9 Cuentas Especiales	9.01.01 Fondos sin asignación presupuestaria	3,019,953.36
REBAJAR INGRESOS			REBAJAR EGRESOS			
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	14,592,550.00	1 Dirección Superior y Administrativa	0 Remuneraciones	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	7,692,875.00
			1 Dirección Superior y Administrativa	0 Remuneraciones	0.03.01 Retribución por años servidos	2,522,724.00
			1 Dirección Superior y Administrativa	0 Remuneraciones	0.03.03 Decimotercer mes	901,888.00
			1 Dirección Superior y Administrativa	0 Remuneraciones	0.03.99 Otros incentivos salariales	607,060.00
			1 Dirección Superior y Administrativa	0 Remuneraciones	0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S	1,001,095.00
			1 Dirección Superior y Administrativa	0 Remuneraciones	0.04.02 Contribución patronal al IMAS	54,113.00
			1 Dirección Superior y Administrativa	0 Remuneraciones	0.04.03 Contribución patronal al INA	162,340.00

ORIGEN SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO			APLICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			
Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Nombre del Programa	Código y nombre de Partida	Código y nombre de Subpartida	Monto
			1 Dirección Superior y Administrativa	0 Remuneraciones	0.04.04 Contribución Patronal al FODESAF	541,133.00
			1 Dirección Superior y Administrativa	0 Remuneraciones	0.04.05 Contribución Patronal al BANCO POPULAR	54,113.00
			1 Dirección Superior y Administrativa	0 Remuneraciones	0-05-01 Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S	568,190.00
			11 Dirección Superior y Administrativa	0 Remuneraciones	0.05.02 Aporte al régimen obligatorio de pensiones con plementarias	162,340.00
			1 Dirección Superior y Administrativa	0 Remuneraciones	0.05.03 Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	324,679.00
1.4.1.1.00.00.0.0001	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	71,657,450.00	2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	33,619,020.73
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.03.01 Retribución por años servidos	13,694,764.04
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5,204,463.01
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.03.03 Decimotercer mes	4,428,764.21
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.03.99 Otros incentivos salariales	626,960.00
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S	4,915,931.00
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.04.02 Contribución patronal al IMAS	265,726.00
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.04.03 Contribución patronal al INA	797,176.00
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.04.04 Contribución Patronal al FODESAF	2,657,260.00
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.04.05 Contribución Patronal al BANCO POPULAR	265,726.00
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0-05-01 Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S	2,790,125.00
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.05.02 Aporte al régimen obligatorio de pensiones con plementarias	797,176.00
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.05.03 Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	1,594,358.00
		225,491,093.94				225,491,093.94

Yo Lic. Manuel Enrique Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto Extraordinario 01-2020.

Certificación del Superávit al 31-12-2019



Dirección Administrativa Financiera

INCOPECSA



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2010-2018



CERTIFICACIÓN 003-2020
MBA. BETTY VALVERDE CORDERO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

1. Que el superávit acumulado al 31 de diciembre 2019, según la Liquidación Presupuestaria es el siguiente:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA DESGLOSE SUPERAVIT ESPECIFICO Y LIBRE 2019 (en colones)	
TOTAL SUPERAVIT ACUMULADO AL 31-12-2019	1,126,471,662.04
Menos	
Detalle del Superávit Especifico:	
Superávit específico Decreto No. 37386-MAG, 85% del 2018 presupuestado en 2020	98,665,080.00
Superávit específico Decreto No. 37386-MAG, 85% del 2018 no presupuestado en 2020	251,828,083.73
Superávit específico Decreto No. 37386-MAG 15% fondo recursos concursables del 2018, presupuestado en 2020	61,020,000.00
Superávit específico Decreto No. 37386-MAG 15% fondo recursos concursables del 2018, no presupuestado en 2020	128,046,465.34
Superávit específico Servicio Nacional de Guardacostas Ley 8436, art 154, del período 2019, sin presupuestar	548,800.00
TOTAL SUPERÁVIT ESPECIFICO AL 31-12-2019	540,108,429.07
Detalle del Superávit Libre:	
Transfer INTA (ajuste 2019-incorporado en presup. 2020)	154,012,277.00
Transfer CNE (ajuste 2019-incorporado en presup. 2020)	15,583,504.00
Transfer INTA ajuste 2019 sin presupuestar	30,987,723.00
Superávit libre 2018 incorporado 2020 para bienes duraderos	75,653,464.00
Total de superávit libre de periodos anteriores	276,236,968.00
TOTAL SUPERÁVIT LIBRE 2019	310,126,264.97
Transferencia INTA 40% sobre sup.libre 2019	124,050,505.99
Transfer CNE 3% sobre sup.libre 2019	9,303,787.95
Superávit libre INCOPECSA 2019	176,771,971.03
Superávit libre 2019 incorporado 2020 para bienes duraderos	21,605,543.00
Superávit libre 2019 INCOPECSA sin presupuestar	155,166,428.03

Se emite esta certificación a los tres días de mes de junio del dos mil veinte, de conformidad con lo solicitado por la Sección de Presupuesto del INCOPECSA, en cumplimiento las Normas Técnicas de Presupuesto Público N°4.2.14 inciso b) iii.

BETTY
VALVERDE
CORDERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
BETTY VALVERDE
CORDERO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.23
16:42:28 -06'00'



Lic. Betty Valverde Cordero, MBA.
Directora Administrativa Financiera

Por su salud consume... productos pesqueros y acuícolas

Teléfono 2630-0600 ext. 707 * fax 2630-0689 * Apdo. 333-5400, Puntarenas, Costa Rica
bvalverde@incopesca.go.cr; jpalma@incopesca.go.cr

Página 1 de 1

1. Justificación de Origen de los recursos.

a. Aumentar ingresos:

El Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°01-2020 presenta un aumentar de ingresos por un monto de ¢139,241,093.94 (Ver cuadro N°1, pág. 5 “Origen de recursos”).

Los ingresos contemplados en el Presupuesto Extraordinario 01-2020 se clasifican de la siguiente manera:

AUMENTAR INGRESOS

								Descripción Ingresos	Total
3	0	0	0	0	0	0	000	FINANCIAMIENTO	139,241,093.94
								RECURSOS DE VIGENCIAS	
3	3	0	0	00	00	0	000	ANTERIORES	139,241,093.94
3	3	1	0	00	00	0	000	Superávit Libre Vigencias	138,692,293.94
3	3	2	0	00	00	0	000	Superávit Específico Vigencias	548,800.00
								Total de Ingresos	139,241,093.94

Financiamiento: De conformidad con el Reglamento N° 41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23, en el cual se debe presentar el Presupuesto extraordinario por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, del cumplimiento de la regla fiscal.

Se incluye un aumentar de **¢139,241,093.94**, provenientes del superávit acumulado, de los cuales ¢138,692,293.94 son libres y superávit específico por ¢548,800.00, como resultados de la liquidación presupuestaria al 31-12-2019, según detalle que se indica en certificación emitida por la Dirección Administrativa Financiera (página 10).

b. Rebajar ingresos:

Dado que el Ministerio de Agricultura, rebajó la transferencia de recursos por un monto de **¢86,250,000.00**, se adiciona en este documento presupuestario el rebajar en la partida de Remuneraciones de remanentes de plazas vacantes, que no se han nombrado, personal incapacitado y plazas vacantes para las cuales no se cuenta aún con autorización para la utilización.

El rebajo en ingresos contemplado en el Presupuesto Extraordinario 01-2020 se clasifican de la siguiente manera:

REBAJAR INGRESOS

Descripción Ingresos		Total
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	86,250,000.00
1 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86,250,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	
1 4 1 0 00 00 0 0 000	PUBLICO	86,250,000.00
1 4 1 1 00 00 0 0 000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	86,250,000.00
1 4 1 1 00 00 0 0 001	Transferencias del MAG	86,250,000.00
	TOTAL DE INGRESOS	86,250,000.00

2. Justificación de aplicación de los recursos

a. Aumentar egresos:

El Presupuesto Extraordinario de Egresos 01-2020 se aumenta en **¢139,241,093.94**, distribuidos así:

En el Programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola se incluyen **¢139,241,093.94**, de los cuales ¢136,221,140.58 de egresos para ser ejecutados en las siguientes partidas y reclasificación a Cuentas Especiales por un monto de ¢3,019,953.36, modificado por la Contraloría General de la República, mediante Oficio N° DFOE-EC-0746 del 17 de julio 2020.

- En la partida de **Bienes Duraderos** se incluyen **¢5,538.000.00**, para adquirir un contenedor refrigerado el cual se usará para conservar los productos pesqueros que sean decomisados por las autoridades del Servicio Nacional de Guardacostas y pasados a la Fiscalía, donde el juez puede ordenar el remate y por consiguiente el INCOPECA obtendría un mejor precio, dado que no estaría obligado a

vendérselo el mismo día al dueño lo decomisado, que repercute en el precio más bajo, por otra parte, si se mantiene los productos varios días refrigerado y se saca a remate público administrado por el INCOPECA obtendría un mejor precio y recaudación con base en el artículo 154 incisos a) y b) de la Ley de Pesca 8436.

- En la partida de **Transferencias Corrientes**: se incluyó un monto de $\text{¢}130,883,140.58$ distribuidos de la siguiente manera:

ORIGEN				APLICACIÓN		
Cuenta	Descripción del Ingreso	Fuente de Ingresos	Monto	Partida / Subpartida Presupuestaria		Monto Gasto
3.3.1.0.00.00.0.0.002	Superávit libre INTA Ley No. 8149	Superávit libre 2019	122,830,553.10	6.01.02	Transf.ctes/Órganos Desconc/no Empresariales	122,830,553.10
3.3.1.0.00.00.0.0.003	Superávit libre CNE 3% Ley No. 8488	Superávit libre 2019	7,503,787.48	6.01.02	Transf.ctes/Órganos Desconc/no Empresariales	7,503,787.48
3.3.2.1.00.00.0.0.006	Transferencias Ley 8436, art 51 y 154, SNGuardacostas	Superávit específico Ley 8436	548,800.00	6.01.02	Transf.ctes/Órganos Desconc/no Empresariales	548,800.00
			130,883,140.58		Monto total	130,883,140.58

De una aplicación de egresos en la partida de Transferencias conformada de la manera siguiente:

- 1) Transferencia al INTA: La Ley No. 8149 de creación del INTA en su artículo 2 indica que “El objetivo del Instituto será contribuir al mejoramiento y la sostenibilidad del sector agropecuario, por medio de la generación, innovación, validación, investigación y difusión de tecnología, en beneficio de la sociedad costarricense.” De igual manera, en el artículo 3, inciso h) se indica que el cuarenta por ciento (40%) del superávit de las instituciones del sector público agropecuario se destinará al financiamiento del Instituto; se exceptúan aquellas instituciones que no reciben transferencias del Estado para su funcionamiento.

Por lo tanto, de conformidad con la normativa establecida, y según la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre 2019, se deben transferir recursos ajustados por $\text{¢}122,830,553.10$.

- 2) Transferencia a la Comisión Nacional de Emergencias: La Ley No. 8488 art.46 de la Comisión Nacional de Emergencias establece que: “Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo”. A fin de atender esta disposición legal, y según la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre 2019, se deben transferir recursos por un monto de $\text{¢}7,503,787.48$..
- 3) Transferencia al Servicio Nacional de Guardacostas: La Ley No. 8436, artículo 154 inciso b), dispone que “Los dineros provenientes de los comisos por aplicación de la presente Ley, excepto lo establecido en los artículos 51 y 136, se destinarán:
 1. El setenta por ciento (70%) al Servicio Nacional de Guardacostas para el Fondo Especial indicado en el artículo 34 de la Ley N° 8000, de 5 de mayo del año 2000.
 2. Un treinta por ciento (30%) al INCOPESCA para el fondo indicado en el artículo 52 de esta Ley.

En acatamiento a lo dispuesto en el artículo 154 inciso b), numeral 1, se incorpora en un monto de $\text{¢}548,800.00$ a favor del Servicio Nacional de Guardacostas.

- **Cuentas Especiales:** Se incluyen ¢3,019,953.36, del ajuste demás presupuestado en las transferencias del INTA y Comisión Nacional de emergencias del período 2019.

b. Rebajar egresos:

Se incluye el rebajar por un monto de ¢86,250,000.00 dado el rebajo comunicado por el MAG mediante Oficio No. **DAF-104-2020** del Director Administrativo del MAG en la siguiente partida:

REBAJAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Total	Prog. No. 1 Dirección Superior y Admitiva	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
0	REMUNERACIONES	86,250,000.00	20,541,138	65,708,862.00
	TOTAL DE EGRESOS	86,250,000.00	20,541,138.00	65,708,862.00

Este documento se debe aprobar con un rebajar de ingresos y de egresos por un monto de ¢86,250,000.00 de la transferencia comunicada por el MAG del total de la transferencia asignada al INCOPESCA para el período 2020, por la emergencia de Covid-19 que afecta al país en general.

Además, un aumentar de egresos por un monto de ¢130,883,140.58 entre las partidas Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes y reclasificación a Cuentas Especiales por ¢3,019.953.36, de la manera siguiente:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021
(en colones)

REBAJAR EGRESOS ORIGEN				
Partida	Descripción Egresos	Total	Prog. No. 1 Dirección Superior y Admitiva	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
0	REMUNERACIONES	86,250,000.00	14,592,550	71,657,450.00
AUMENTAR EGRESOS APLICACIÓN				
Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola	
5	BIENES DURADEROS	5,338,000.00	5,338,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130,883,140.58	130,883,140.58	
9	CUENTAS ESPECIALES	3,019,953.36	3,019,953.36	
TOTAL DE EGRESOS		139,241,093.94	139,241,093.94	

c. Clasificación Económica:

De conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23, Asimismo, la clasificación económica para el Presupuesto Extraordinario 01-2020, quedaría con gastos corrientes por ₡133,903,093.94 y gastos de capital por un monto de ₡5,338,000.00, según se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020			
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		
	CE	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES		133,903,093.9	133,903,093.9
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5,338,000.0	5,338,000.0

ANEXOS

Anexo N°1 Regla fiscal 2020

CALCULO DE REGLA FISCAL 2020	
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto en colones
1 GASTOS CORRIENTES 2019	4,227,521,432
4.67% Regla fiscal	197,425,251
Total máximo de gasto corriente 2020	4,424,946,683.14
2 Gastos corrientes presupuesto ordinario 2020	4,075,204,707.11
3 Rebajar gasto corriente Presupuesto extraordinario 01-2020	86,250,000.00
4 Gastos corrientes Presupuesto extraordinario 01-2020	133,903,093.94
Diferencia sobrante	302,088,882.09
5 Gastos de capital presupuestados 2020	159,479,007.00
6 Gastos de capital Presupuesto extraordinario 01-2020	5,338,000.00
Total de Presupuesto definitivo ordinario 2020	4,460,174,808.05



Departamento Financiero Sección Presupuesto



Anexo N°2 Plan Operativo Institucional

PLAN OPERATIVO EXTRAORDINARIO 01-2020

Unidad Programática	Tipo Objetivo.	No. Meta	Producto (meta)	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Fuente de Verificación del Indicador	Total Usuario(a)s	Cobertura Geográfica por Región	Meta Anual	Tipo de indicador	Monto Total	Fuente de Financiamiento	Responsable(s)
Centralizada Programa 2	Operativo	2	Estabilización de precios de comisos por vía marítima o terrestre, en subasta de productos perecederos.	Contenedor refrigerado en Terminal Pesquera	Número	Ejecutado/programado	1. Informes de comisos refrigerados para remate	NA	Nacional	1	Absoluto	5,338,000	Institucional	Jefatura Servicios Generales

Anexo N°3 Certificación de la CCSS

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA24260243
Patrono al Día

Al ser las 8:57 AM del 23/06/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	4000153004

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000153004	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Anexo N°4 Certificación Bloque de Legalidad de Presupuesto



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

El (la) suscrito (a) Manuel Benavides Naranjo, cédula 203430140,
Mayor, casado, vecino de Caldera, Contador Público, Jefe de Presupuesto,
designado por Daniel Carrasco Sánchez, Presidente como responsable del proceso de
formulación del Presupuesto Extraordinario N°1, 2020
de Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones ²
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.	Si	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

² En caso de responder "No" o "No Aplica" se debe completar la casilla de observaciones.



<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"³ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17⁴ y sus reformas.</p>	Si	Se emite el día que se envía en el SIPP y se adjunta archivo digital en la misma fecha.
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁵ y sus reformas.</p>	No Aplica	
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>	No Aplica	
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁷, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁹, según corresponda.</p>	No	Por cuanto en el Presupuesto Ordinario 2020 se incluyó recursos, aunado a la modificación presupuestaria N/ 02-2020
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>	No Aplica	
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955¹⁰.</p>	Si	

³ La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

⁴ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁵ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Idem.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

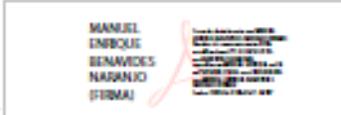
¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.



<p>8. Se incluyen la certificación del Jefe Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>	Si	
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado¹¹ por la instancia interna competente¹², conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>	Si	<p>Sesión 16-2020, fecha 12 de junio del 2020, Acuerdo AJDIP/129-2020</p>

Esta certificación la realizo a las 09 h. del 15 de Junio de 2020.

Nombre: Manuel Benavides Naranjo
 Puesto: Jefe de Presupuesto
 Correo electrónico: mbenavides@incopesca.go.cr
 Teléfono: 2630-06-00 ext 710

Firma: 

V. Mar 2020

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

**Anexo N°5 Rebajar de egresos
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020**

REBAJAR DE EGRESOS POR SUBPARTIDA

			DESCRIPCION	General	Prog 1	Prog 2
0			REMUNERACIONES	86,250,000.00	14,592,550.00	71,657,450.00
0	01		REMUNERACIONES BASICAS	41,311,895.73	7,692,875.00	33,619,020.73
	01	01	Sueldos cargos fijos	41,311,895.73	7,692,875.00	33,619,020.73
0	03		INCENTIVOS SALARIALES	27,986,623.27	4,031,672.00	23,954,951.27
	03	01	Retribución por años servidos	16,217,488.04	2,522,724.00	13,694,764.04
	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5,204,463.01	0.00	5,204,463.01
	03	03	Decimotercer mes	5,330,652.21	901,888.00	4,428,764.21
	03	04	Salario escolar	0.00	0.00	0.00
	03	99	Otros incentivos salariales	1,234,020.00	607,060.00	626,960.00
0	04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10,714,613.00	1,812,794.00	8,901,819.00
	04	01	Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S	5,917,026.00	1,001,095.00	4,915,931.00
	04	02	Contribución patronal al IMAS	319,839.00	54,113.00	265,726.00
	04	03	Contribución patronal al INA	959,516.00	162,340.00	797,176.00
	04	04	Contribución Patronal al FODESAF	3,198,393.00	541,133.00	2,657,260.00
	04	05	Contribución Patronal al BANCO POPULAR	319,839.00	54,113.00	265,726.00
0	05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	6,236,868.00	1,055,209.00	5,181,659.00
		01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3,358,315.00	568,190.00	2,790,125.00
		02	Aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias	959,516.00	162,340.00	797,176.00
		03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	1,919,037.00	324,679.00	1,594,358.00
			TOTAL	86,250,000.00	14,592,550.00	71,657,450.00

Anexo N°6 Aumentar de egresos

ANEXO 6
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020

AUMENTAR DE EGRESOS						
				DESCRIPCION	General	Prog 2
		01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		5,338,000.00
		01	99	Maquinaria y equipo diverso		5,338,000.00
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130,883,140.58	130,883,140.58
6		01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	130,883,140.58	130,883,140.58
		01	02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	130,883,140.58	130,883,140.58
			001	Servicio Nacional de Guardacostas	548,800.00	548,800.00
			002	INTA Ley 8149	122,830,553.10	122,830,553.10
			003	Comisión Nacional de Emergencias	7,503,787.48	7,503,787.48
09				CUENTAS ESPECIALES	3,019,953.36	3,019,953.36
		02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	3,019,953.36	3,019,953.36
			01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	3,019,953.36	3,019,953.36
				TOTAL	139,241,093.94	139,241,093.94



Departamento Financiero Sección Presupuesto



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018-2022



Anexo N°7 Oficio DAF-104-2020 del Director Administrativo del MAG...

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



13 de abril de 2020
DAF-104-2020

Señor
Daniel Carrasco Sánchez
Presidente Ejecutivo
INCOPECSA

Estimado señor:

Como es de su conocimiento, el mundo entero se encuentra sumido en una situación delicada producto de la pandemia existente por el Coronavirus COVID-19, provocando esto dificultades económicas en muchos países, y ante esto nuestro país no es la excepción; por lo que el Gobierno de la República ha tenido que tomar una serie de acciones estratégicas sociales y económicas para mitigar de la mejor manera esta situación.

Por lo anterior, la semana pasada, recibimos la instrucción por parte del Ministerio de Hacienda y Consejo de Gobierno de proceder de manera inmediata rebajando 86,250,000.00 de la transferencia aprobada para el presente año a su representada. Es importante que, ante esta solicitud, el INCOPECSA deberá tomar las provisiones del caso para que esto no represente una afectación en la gestión que realiza.

Como una de las acciones que el Gobierno solicito a los Ministerios es no realizar contrataciones de personal durante el primer semestre del año, así como suspender procesos de contratación administrativa que no sean esenciales; por lo anterior, le solicito presentar al Despacho Ministerial en un plazo de 5 días hábiles las acciones a realizar por el INCOPECSA, así como una proyección al 30 de diciembre 2020 de todas las partidas que componen el presupuesto.

Esperando su comprensión a la situación, me despido,

Atentamente,
JOSE CLAUDIO FALLAS CORTES
(FIRMA)
Lic. José Claudio Fallás Cortés
Director Administrativo Financiero

Firmado digitalmente
por JOSE CLAUDIO
FALLAS CORTES (FIRMA)
Fecha: 2020.04.13
13:06:22 -0600

- C. Sr. Renato Avarado Rivera, Ministro
Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra
Sr. Marlon Monge Castro, Viceministro
Sra. Grace Díaz Sanabria, Jefe Dpto. Financiero MAG
Sra. Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa-Financiera INCOPECSA

Tel: (506) 2105-6256 | (506) 2105-1136 E-mail: def@mag.go.cr



Anexo N°8 Certificación Jerarca Administrativo artículo 11 del título IV de la Ley
N° 9635



19 de junio de 2020
CERT-PEP-001-2020

Lic. Daniel Carrasco Sánchez
Presidente Ejecutivo
INCOPECA

CERTIFICA

Que los movimientos incorporados en el Presupuesto Extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N°. 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico 2020.

EN CONFORME: Se extiende la presente Certificación a solicitud del Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto del INCOPECA, en cumplimiento al punto 8 del Bloque de Legalidad, a los diecinueve días del mes de junio 2020.

Firmado digitalmente por
DANIEL CARRASCO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.06.23 12:59:49 -06'00'

Lic. Daniel Carrasco Sánchez
Presidente Ejecutivo
INCOPECA

Cc.  Archivo -MIA